



FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION		
Ley de Cooperación de los Particulares para Obras Públicas en el Estado de Campeche.		
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA		
EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
Expedida mediante decreto número 197, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 8226 Segunda Sección de fecha 16 de mayo de 1944.	No se prevé vigencia.	
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;	
Poder Legislativo del Estado de Campeche	Gobierno del Estado	
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;		
No se ha actualizado hasta el momento.		
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;	
Ley.	Estatal.	
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;		
Capítulo I De las Obras que Pueden Realizarse en Cooperación Capítulo II De los Organismos Encargados de la Realización de las Obras Capítulo III De los Derechos de Cooperación y sus Causantes Capítulo IV Disposiciones Generales Transitorios		
IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN;		
Normar la relación de particulares en la realización de obras públicas de construcción, reconstrucción, pavimentación y nivelación de calles; rectificarlas, cerrarlas o embellecerlas; construcción y reconstrucción de plazas, parques, malecones y avenidas; dotación e instalación de agua potable, de alcantarillado, desagüe.		
X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;		
MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Obras públicas.	Público.	El Gobierno del Estado de Campeche en cooperación con los particulares.
XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION;		
XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y		